

**PIDE LA CEDHJ AL GOBERNADOR SUSPENDER LAS OBRAS  
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA EL ZAPOTILLO**

- La medida, en tanto se cumplen las condiciones que plantea la Comisión.
- Si el proyecto actual se realiza, se afectarán derechos a la democracia, a la identidad como comunidades, entre otros, advierte el ombudsman.

Tras acreditar la violación del derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, a la propiedad, a la vivienda, a la conservación del medio ambiente, al patrimonio común de la humanidad, al desarrollo y a la salud, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recomendó al gobernador del estado Emilio González Márquez que suspenda de inmediato cualquier movimiento de tierra, nivelación, compactación y desmante en los terrenos donde se pretende construir la presa El Zapotillo, en tanto se cumplen las condiciones que plantea este organismo. En caso de que se requiera la intervención del gobierno federal, que realice las gestiones necesarias.

El ombudsman le pidió invertir recursos suficientes para practicar estudios de proyectos alternativos al sistema El Zapotillo, en los que la prioridad sea el respeto a las comunidades afectadas.

Mientras se concreten estos puntos, Álvarez Cibrián recomendó al jefe del Ejecutivo que no se realicen actos de hostigamiento en contra de pobladores y propietarios de fincas en Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

La CEDHJ constató que si el proyecto se realizara tal como lo han sugerido los gobiernos federal y estatal, quedarían bajo las aguas no sólo edificaciones con valor histórico y antropológico, sino la memoria de sus pobladores, con lo que se afectarían sus derechos a la democracia, a la identidad como comunidades y los colectivos como poblaciones organizadas.

Por ello, se pidió al gobernador que inicie un proceso de consulta en el que todos los sectores de la población aporten puntos de vista o proyectos alternativos, y los resultados sean tomados en cuenta al analizar las posibles soluciones para proveer agua e influir en las razones sobre la viabilidad de la construcción de la presa. Asimismo, que instruya a los funcionarios públicos para que respeten y salvaguarden la integridad y seguridad personal de quienes defienden derechos humanos.

El ombudsman sostuvo que al pretender adquirir los predios y fincas, ya sea por compraventa coaccionada mediante el miedo y la intimidación, o con la amenaza de expropiación, se afecta el disfrute pacífico de su territorio y representa un despojo de su vida, historia y tradiciones.

La investigación también pone en evidencia que el desmante, compactación y excavación del terreno en donde se pretende construir la presa ha afectado la flora y el

entorno ecológico de aproximadamente setenta hectáreas y con ello se han transgredido las normas constitucionales, tratados internacionales, leyes y normas oficiales mexicanas, así como estatales en la materia.

Este daño podría ser mayor si no existe planeación y respeto a los habitantes, no sólo de las tres comunidades que resultarían inundadas, sino de los municipios colindantes, que son Mexxicacán, Cañadas de Obregón, Yahualica de González Gallo, Tepatitlán, Valle de Guadalupe, Jalostotilán y Teocaltiche.

Las constancias que integran el expediente de la Recomendación revelan que entre los pobladores de los municipios afectados han aumentado las enfermedades crónico-degenerativas y respiratorias, los casos de ansiedad, depresión y agresividad vinculados con el estrés.

Ante estas circunstancias, Álvarez Cibrián recomendó al gobernador que impulse el desarrollo de la región de manera equilibrada con el medio ambiente y con pleno respeto a la vida de las comunidades, para que el aprovechamiento equitativo y racional de los recursos naturales mejore las condiciones y el bienestar humano.

Además, que diseñe y ejecute una campaña de salud mental para identificar y atender a personas que hayan sufrido una alteración debido al estrés a que han estado expuestas; y otra para la detección y atención de personas con hipertensión arterial, diabetes, colitis nerviosa y aquellas enfermedades que sean secundarias al estrés generado ante la amenaza de perder su patrimonio; y que suministre gratuitamente la atención clínica, psicológica y los medicamentos necesarios para atender cada caso que se haya identificado hasta el momento.

Aunque no son autoridades responsables en la queja que motivó esta Recomendación, pero debido a sus atribuciones y competencia para ejecutar actos que ayuden a corregir las causas de las violaciones a los derechos humanos involucrados, la CEDHJ también pidió al Congreso del Estado y a los representantes de Jalisco en el Congreso de la Unión, que promuevan reformas y adiciones legislativas para que la Ley Estatal de Salud salvaguarde el bienestar humano, en los proyectos de obra pública y que tome en cuenta de manera obligatoria la realización de estudios de impacto a la salud.

De igual manera, que redacten, presenten y promuevan la aprobación de un punto de acuerdo legislativo, mediante el cual se haga una atenta exhortación a la Semarnat y a la Conagua para que incluyan la evaluación de los impactos a la salud como un componente integral de la planificación de represas y otros proyectos de infraestructura para el abastecimiento de agua.

Por último, a los ayuntamientos de Mexxicacán y Cañadas de Obregón les pidió que formulen, aprueben y administren la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal considerando distintos objetivos como: la distribución de la población y de las actividades económicas, según las condiciones de su territorio, la integración socioeconómica entre las diferentes partes de la población, la distribución equitativa de las cargas y beneficios del desarrollo urbano, así como la preservación y mejora de las áreas naturales, entre otras.